

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.**

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

**PRESIDENTE:**

D. Vicente Orden Vigara

**VICEPRESIDENTES:**

D. José Ignacio Marín Izquierdo  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

**DIPUTADOS:**

D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Pampliega de la Torre  
D. Rufino Serrano Sánchez

**PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D. Borja Suárez Pedrosa

**SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL**

D.<sup>a</sup>. María Pilar González Juez

**INTERVENTOR:**

D. José Félix Rodríguez Busto

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García

-----

Siendo las diez horas y siete minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

Antes de comenzar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día el Ilmo. Sr. Presidente, excusa la asistencia del Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón, por encontrarse indispuesto.

Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente quiere que conste en acta, sus mejores deseos y el de todos los miembros de la Junta de Gobierno, a los Sres. D. José María Manero Frías, Secretario General recientemente jubilado y a D. Luis Arturo García Arturo García Arias, Secretario General en Funciones que próximamente serán intervenidos quirúrgicamente, agradeciéndoles el trabajo, esfuerzo y servicios que "en pro" del interés provincial, siempre han prestado.

## **1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2007.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 12 de Diciembre de 2007, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.**

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2007	75	AGUILAR DE BUREBA	Ampliación de cementerio	86.275,00
FCL-2007	117	BUEZO	Pavimentación de calles	26.265,85
POS-2007	65	CARCEDO DE BURGOS	Pavimentación aceras entorno parque	368.517,93
POS-2006	44	CARDEÑADIJO	Urbanización C/ El Carment	215.388,25
FCL-2007	130	CIADONCHA	Pavimentación de calles	59.847,77
FCL-2007	131	CILLERUELO DE ARRIBA	Pavimentación plaza la Iglesia	29.000,00
FCL-2007	132	FRESNEDA DE SIERRA TIRON	Pavimentación C/ Mayor	76.801,83
FCL-2007	146	MONTORIO	Pavimentación parcial	38.500,00
FCL-2007	159	PEDROSA DE MUÑO	Pavimentación parcial de calles	30.000,00
FCL-2007	188	SAN MILLAN DE LARA	Pavimentación parcial	33.500,00
FCL-2007	195	SOLANAS DE VALDELUCIO	Pavimentación varias calles	24.000,00
FCL-2007	210	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	Pavimentación parcial	31.454,95
FCL-2007	218	VILLASANDINO	Pavimentación C/ Peregrino y Padre Serna	50.000,00
FCL-2007	221	VILLAVES	Pavimentación de calles	24.000,01
FCL-2007	223	VILLAZOPEQUE	Pavimentación de calles	32.429,23

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2007	205	UBIERNA	Pavimentación C/ La Isla	24.000,00
FCL-2007	67	ZANGANDEZ	Pavimentación barrio de arriba	24.000,00

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de Polígonos Industriales 2006 y del Plan de Aguas 2007, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2007	117	HERRERA DE CADERECHAS	Red abastº agua y red saneamiento C/ Norte y C/ Alta	20.648,00
IND-2006	12	QUINTANAR DE LA SIERRA	Urbanización parcial de la ampliación del Polígono Industrial "El Majano"	228.916,81
AGU-2007	70	QUINTANAVIDES	Mejora conducción y accesos para la Fuente de Los Tres Caños	56.065,07

### **3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS**

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

#### **MODIFICACIONES DE OBRAS**

##### **AGUAS 2004**

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	58	TUBILLA DEL AGUA	Abastecimiento	43.611,00

##### **P.O.L. 2005**

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	195	CANICOSA DE LA SIERRA	Carretera	10.293,43

##### **P.O.S. 2006**

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	44	CARDENADIJO	Urbanización	92.895,00
3ª-Liq.	28	FRIAS	Abastecimiento	5.851,63

### **P.O.S. 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
2ª-Liq.	35	PANCORBO	Abastecimiento	40.849,42

### **F.C.L. 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
2ª-Liq.	48	ALTABLE	Abastecimiento	1.133,50
Unica	46	SALDAÑA DE BURGOS	Pavimentación	30.000,00

### **F.C.L. 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	68	HAZA	Pavimentación	33.000,00

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

-----

Asímismo, se da cuenta a la Junta de Gobierno y esta queda enterada de las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

### **Resolución de la Presidencia núm. 9139 de fecha 12 de Diciembre de 2007**

**“DECRETO.-** Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2007, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General en funciones que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

#### **Polígonos 2004**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
1ª	5	SALAS DE LOS INFANTES	Urbanización	201.370,88
2ª-Liq.	5	SALAS DE LOS INFANTES	Urbanización	97.129,12

#### **P.O.S. 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	2	BASCONCILLOS DEL TOZO	Inst. Deportiva	69.309,83
2ª-Liq.	24	BERLANGAS DE ROA	Abastecimiento	5.563,70
5ª-Liq.	41	BRIVIESCA	Urbanización	7.404,94
1ª	48	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Pavimentación	68.248,46

#### **F.C.L. 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	2	RIOCAVADO DE LA SIERRA	Cementerio	28.000,00

#### **Inversiones 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Fras.	159/1	PINILLA DE LOS MOROS	Otras dep. Admón.	12.000,00
Fras.	154/1	SAN ADRIAN DE JUARROS	Obra no clasificada	9.802,00

#### **F.C.L. 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	74	VALDERRAMA	Urbanización	37.990,00
Unica	222	VILLAVIEJA DE MUÑO	Pavimentación	24.000,00

## **AGUAS 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	8	ARROYA VALDIVIELSO	DE Abastecimiento	50.000,00
Unica	97	TORTOLES ESGUEVA	DE Abastecimiento	38.600,00
Unica	108	VILLANUEVA GUMIEL	DE Abastecimiento	60.000,00

<b>IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS</b>	<b>709.418,93</b>
--	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

### **Resolución de la Presidencia núm. 6.606 de fecha 21 de Diciembre de 2007**

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2007, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General en funciones que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

**F.C.L. 2005**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	140	GUMA	Abastecimiento	29.000,00

**AGUAS 2005**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	1	GUMA	Abastecimiento	20.000,00

**Inversiones 2005**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Fras.	45	CASTRILLO RIOPISUERGA	Otras Dep. Admón.	11.832,00
Fras.	78	CASTROJERIZ	Acceso Núcleos	12.000,00
Fras.	11	QUINTANILLA URRILLA	Casa Consistorial	12.000,00
Fras.	15	VALLEJIMENO	Edif. Usos Múltiples	11.999,97
Fras.	87	VALLUNQUERA	Acceso Núcleos	12.000,00

**P.O.S. 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
1ª	32	LERMA	Abastecimiento	39.884,67
2ª	32	LERMA	Abastecimiento	110.817,68
1ª	35	PANCORBO	Abastecimiento	59.150,58

**F.C.L. 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	45	OLMILLOS DE MUÑO	Acceso Núcleos	25.000,00
Unica	161	QUINTANABUREBA	Encauzamiento	24.000,00

**Inversiones 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Fras.	168/1	SAN PEDRO SAMUEL	Alumbrado	12.215,52
Fras.	158/1	SANTA GADEA DE ALFOZ	Casa Consistorial	17.748,00

**F.C.L. 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	95	AGUILLO	Acceso Núcleos	73.140,00
Unica	93	PEÑALBA DE CASTRO	Centro Social	24.000,01

**F.C.L. 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	39	VILLALBILLA GUMIEL	DE Otras Dep. Admón.	37.700,00

**PRODER – LEADER+ 2003-2004 y 2005-2006**

<b>CERT.</b>	<b>GRUPO DE ACCIÓN LOCAL</b>	<b>IMPORTE</b>
Fras.	ADECOAR Expdtes: 7.9.06.119 7.5.03.229	174.086,26
Fras.	ADECO-CAMINO Expdtes: 75.07.051 75.03.127 75.03.147 75.07.182 75.07.185 75.07.186 75.03.193 79.06.210 79.06.227 75.07.281 75.07.303 79.06.306 75.07.325 75.07.339	65.451,25

<b>IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS</b>	<b>772.025,94</b>
--	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

**Resolución de la Presidencia núm. 9876 de fecha 28 de Diciembre de 2007**

**DECRETO.-** Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2007, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General Accidental que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

#### **PENBU 2001**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	66	MERINDAD DE CUESTA URRIA	Carretera Extramiana a Santa Coloma (adicional modificado)	69.332,01
		Honorarios Estudios y Proyectos, S.L.		2.330,49

#### **Polígonos 2004**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
1ª	4	ROA	Urbanización	152.066,17
2ª-Liq.	4	ROA	Urbanización	147.941,83

#### **AGUAS 2004**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	49	ROZAS VALDEPORRES	DE Abastecimiento	13.420,16

#### **P.O.S. 2005**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	19	SANTA MARÍA CAMPO	DEL Pavimentación	118.743,55

**Inversiones 2005**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Fras.	51	VALDEAJOS DE LA LORA	Casa Consistorial	16.462,72

**P.O.S. 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
1ª	4	MEDINA DE POMAR	Alumbrado	86.030,63
2ª-Liq.	4	MEDINA DE POMAR	Alumbrado	79.992,40
Unica	5	MEDINA DE POMAR	Alumbrado	163.499,47
1ª	8	VILLAYERNO MORQUILLAS	Edif. Usos Múltiples	44.131,52
2ª	8	VILLAYERNO MORQUILLAS	Edif. Usos Múltiples	30.133,99
3ª	8	VILLAYERNO MORQUILLAS	Edif. Usos Múltiples	121.329,68

**F.C.L. 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
2ª-Liq.	57	BRAZACORTA	Abastecimiento	12.522,06
Unica	43	CARRIAS	Acceso Núcleos	24.000,00
Unica	77	MADRID DE LAS CADERECHAS	Abastecimiento	24.000,00
1ª	85	QUINTANA MARTIN GALINDEZ (VALLE DE TOBALINA)	Urbanización	33.993,02
2ª	85	QUINTANA MARTIN GALINDEZ (VALLE DE TOBALINA)	Urbanización	43.449,56
2ª	137	QUINTANAORTUÑO	Pavimentación	11.360,88
3ª-Liq.	137	QUINTANAORTUÑO	Pavimentación	43.282,05
1ª	100	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	Abastecimiento	32.347,26
Unica	102	SOTRESGUDO	Abastecimiento	59.999,98
Unica	104	TORDUELES	Abastecimiento	40.371,32
Unica	115	VILLAYERNO DEL MONTE	Abastecimiento	24.000,00

**C.A.E. 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
1ª	3	SAN ESTEBAN	Abastecimiento	36.153,21

**Inversiones 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Fras.	149	VILLACOMPARADA	Pavimentación	12.007,95

**P.A.L. 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
5ª-Liq.	24	RIOSERAS	Carretera	55.777,50
		Honorarios UTE mbg, eic		1.317,09
		Honorarios AMEPRO, S.A.		593,73

**P.O.S. 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	5	RABE DE LAS CALZADAS	Casa Consistorial	47.792,07

**F.C.L. 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	29	ESPINOSA DEL CAMINO	Otras Dep. Admón.	25.000,00
Unica	171	QUINTANARRAYA	Pavimentación	27.000,00
Unica	190	SAN VICENTE DEL VALLE	Pavimentación	30.000,00
Unica	196	TALAMILLO DEL TOZO	Pavimentación	31.665,40

**AGUAS 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	79	RUCANDIO	Abastecimiento	12.000,00

**Inversiones 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Declar.	20	BARRIOSUSO DE VAL	Acceso Núcleos	12.000,00
Declar.	24	TAPIA	Casa Consistorial	12.000,85

<b>IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS</b>	<b>1.698.048,55</b>
--	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.”

#### **4.- PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES POR DEMORA.**

Vista la propuesta formulada por el Jefe de Sección de Cooperación y Planes Provinciales con fecha 19 de Diciembre de 2007 relativa a la liquidación de penalidades por demora, en la ejecución de la obra de “ACONDICIONAMIENTO CARRETERA BU-V-1012 DE N-I POR MONTUENGA Y VILLANGÓMEZ A BU-1000, 3ª FASE” cuyo adjudicatario es la Empresa CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.A. por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 6 de Octubre de 2006.

Las obras deberían haberse iniciado el día 21 de Diciembre de 2006 y la fecha de terminación prevista era el día 29 de Septiembre de 2007.

Mediante Resolución de la Presidencia núm. 6570 de fecha 27 de septiembre de 2007 se acordó prorrogar el plazo de ejecución de la inversión arriba detallada hasta el día 31 de octubre de 2007, de conformidad con la propuesta de la Dirección de obra; pero con la imposición de las penalidades correspondientes, toda vez que esa Dirección consideró que el retraso producido en el inicio de las obras es imputable al contratista.

Con fecha 19 de noviembre de 2007 se presenta para su tramitación la certificación núm. 1 expedida por la Dirección de obra por importe de 123.836,33 euros.

Las penalidades diarias que se establecen son las fijadas en el art. 95.3 del R.D. Leg. 2/2000, de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que supone una penalidad de 44,68 €/día, computable desde el 29 de Septiembre de 2007.

Por tanto y en aplicación del art. 95.3 del R.D.L. 2/2000 citado, se establecen las penalidades que a continuación se detallan.

<u>Importe de la Penalidad:</u>	44,68 €/día.
<u>Periodo de liquidación:</u>	(del 30-09-07 al 5-11-07) = 37 días.
<b><u>Importe Total Penalidad:</u></b>	37 días x 44,68 €/día = <b><u>1.653,16 €</u></b>

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Liquidación de penalidades detalladas en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Imponer a la Empresa Construcciones Beltrán Monux, S.A., adjudicataria de las Obras de "Acondicionamiento de la Carretera BU-V-1012 de N-I por Montuenga a Villangómez a BU-1000, 3ª FASE" una penalidad por importe de 1.653,16 € (mil seiscientos cincuenta y tres euros con dieciséis céntimos de euro) por retraso en el inicio de la obras imputable al contratista, según informe de la Dirección de las obras.

## **5.- PROPUESTA DE CAMBIO DE TIPO DE OBRA DENTRO DEL PLAN DE RECONOCIDA NECESIDAD 2007.**

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra con fecha 14 de Noviembre de 2007, en el que pone de manifiesto las importantes averías producidas en la red de alumbrado público de dicho Municipio haciendo imprescindible llevar a cabo su arreglo y motivando la solicitud de cambio de tipo de obra del Plan de Obras de Reconocida Necesidad en un principio concedido para Otras Dependencias de la Administración.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado favorablemente y por unanimidad por la Comisión de Planes Provinciales en reunión celebrada el día 26 de Diciembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA: Cambiar el tipo de obra a ejecutar con la ayuda económica concedida dentro del Plan de Reconocida Necesidad 2007, obra núm. 31/0 de "Otras Dependencias de la Administración" a la obra de "Alumbrado Público".

## **6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS**

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

### QUINTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

<b>CERT Nº.</b>	<b>DENOMINACIÓN OBRA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>
1	Accto. de la Ctra. BU-V-1012 de N-I por Montuenga y Villangómez a BU-1000, 1ª. Fase (Puente sobre el ferrocarril en Montuenga)".	CONSTRUCCIONES ARCEBANSA, S.A.	9.000,35 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C., S.L. (U.T.E.)	96,43 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	213,92 €
2	Accto. y mejora de la Ctra. de Vileña (BU-V-5114) a Las Vegas (BU-V-5102), 1ª Fase".	ASFIBUSA, S.A.	62.410,28 €

<b>CERT Nº.</b>	<b>DENOMINACIÓN OBRA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	651,63 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	1.445,52 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

**7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA “ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE VIVIENDA JOVEN”, Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el procedimiento de contratación reseñado en el encabezamiento, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 21.675,12 euros, al alza.

En el expediente obran, entre otros, los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, y el de fiscalización emitido por la Intervención General.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la enajenación, mediante concurso por el procedimiento abierto, de varias parcelas de titularidad municipal del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, para la “PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE VIVIENDA JOVEN”, con un presupuesto base de licitación de 21.675,12,- euros, al alza.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

**8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA “REDACCIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS EN VALLE DE SEDANO Y HORNILLOS DEL CAMINO (BURGOS)”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato de consultoría y asistencia para la “REDACCIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES EN VALLE DE SEDANO Y HORNILLOS DEL CAMINO”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 118.000,- euros para las de Valle de Sedano, y 30.000.- euros para las de Hornillos del Camino.

En el expediente obran, entre otros, los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, y el de fiscalización emitido por la Intervención General.

Existe crédito suficiente, con cargo a la partida 76.432.601.01, según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 23 de octubre de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato de consultoría y asistencia técnica para la “REDACCIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES EN VALLE DE SEDANO Y HORNILLOS DEL CAMINO”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 118.000,- euros para las de Valle de Sedano, y 30.000.- euros para las de Hornillos del Camino.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 76.432.601.01, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre

**9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PALACIO PROVINCIAL, REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN Y NAVES DE VALDECHOQUE”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato para el “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PALACIO PROVINCIAL, REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN Y NAVES DE VALDECHOQUE”, que se seguirá por los trámites del

procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 483.023,58.- euros.

En el expediente obran, entre otros, los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, y el de fiscalización emitido por la Intervención General.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato para el “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PALACIO PROVINCIAL, REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN Y NAVES DE VALDECHOQUE”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 483.023,58.- euros (241.511,79 euros/año).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 22.222.227, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- De conformidad con el artículo 69.4 del TRLCAP, tratándose de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación de este contrato quedará sometida a condición suspensiva hasta que se consigne el crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las Partidas correspondientes del Presupuesto General de la Diputación para el año 2008. Si bien, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67.2.d) del RGLCAP, se especifica que en el citado Presupuesto para el año 2008, está prevista la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

**10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DE CAMINO ENTRE QUINTANILLA CABE ROJAS Y LLANO DE BUREBA. FASE 1”, INCLUIDA EN EL IV PLAN DE CARRETERAS, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de obras para el “ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DE CAMINO ENTRE QUINTANILLA CABE ROJAS Y LLANO DE BUREBA. FASE I”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 239.730,29 euros.

En el expediente obran, entre otros, los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, y el de fiscalización emitido por la Intervención General.

Existe crédito suficiente, con cargo a la partida 75.511.611.00, según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 30 de noviembre de 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de obras para el "ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DE CAMINO ENTRE QUINTANILLA CABE ROJAS Y LLANO DE BUREBA. FASE I", incluido en el IV Plan Especial de Carreteras, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 239.730,29.- euros.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 75.511.611.00, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

## **11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON EL ENTE PÚBLICO REGIONAL DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE FACHADAS Y CUBIERTA DEL PALACIO PROVINCIAL.**

Visto el texto del Convenio Específico de Colaboración a suscribir con el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León para la Cofinanciación del Proyecto de Restauración de Fachadas y Cubierta del Palacio Provincial.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión informativa de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en reunión ordinaria celebrada con fecha 5 de diciembre de 2007.

Teniendo en cuenta que en el expediente constan informe jurídico de la Jefe de Sección de la Secretaría General de fecha 27 de Diciembre de 2007, con nota de conformidad del Secretario General en Funciones e informe de fiscalización y disponibilidad crediticia de la Intervención de fecha 28 de Diciembre de 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar, con las observaciones que se recogen en el informe jurídico, el Convenio específico de colaboración a suscribir por esta Diputación Provincial y el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León para la ejecución y financiación de medidas de ahorro y eficiencia energética (E4) en el sector edificación, con el objeto de cofinanciar el Proyecto de Restauración de Fachadas y Cubierta del Palacio de la Diputación Provincial de Burgos, con el siguiente cuadro de financiación que se especifica en su cláusula cuarta:

<b>Proyecto</b>	<b>Presupuesto Licitación Proyecto</b>	<b>Presupuesto Cofinanciable</b>	<b>Aportación máx. EREN del Presupuesto cofinanciable</b>	<b>Aportación Diputación del Presupuesto cofinanciable</b>
Restauración de fachadas y cubierta del Palacio de la Diputación Provincial de Burgos	979.103,09 €	453.057,39 €	22% 99.672,62 €	78% 353.384,77 €

Segundo.– Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos o Diputado Provincial en quien delegue para que proceda a la firma del presente Convenio de Colaboración a suscribir con el Excmo. Sr. D. Tomás Villanueva Rodríguez, en su condición de Presidente del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.

**12.- PROPUESTA DE CONCESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES DE UNA SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, PARA LA CREACIÓN E INSTALACIÓN DE UNA ESCULTURA DE BRONCE CON LA FIGURA DE UN DINOSAURIO.**

La Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en reunión celebrada el 12 de marzo de 2007, acordó informar favorablemente y por unanimidad la concesión de una subvención extraordinaria al Ayuntamiento de Salas de los Infantes de 30.000 €, para la creación e instalación de una escultura de bronce con la figura de un dinosaurio.

Consta en el expediente informe económico de Intervención, de la existencia de crédito de 30.000 €, de fecha 30 de abril de 2007 con cargo a la partida 16.451.762.01.

Asimismo, consta presupuesto detallado de Ingresos y Gastos de este proyecto y compromiso municipal de destinar el importe de la subvención a este fin, presentado por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, según se le solicitó siguiendo instrucciones recibidas por la Secretaría General con fecha 14 de mayo de 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Salas de los Infantes una subvención extraordinaria de 30.000 €, por el procedimiento de concesión directa, para la creación e instalación de una escultura de bronce de un dinosaurio en esa localidad.

Segundo.– Satisfacer la cantidad económica de 30.000 €, con cargo a la Partida 16.451.762.01 del Presupuesto General de la Diputación para 2007 (RC nº 200700020361).

### **13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROGRAMA EDUCATIVO “ACÉRCATE Y VERÁS. CURSO ESCOLAR 2007/2008”**

La Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en reunión celebrada el 27 de noviembre 2007, leídas las bases de la convocatoria del Programa educativo "Acércate y Verás. Curso escolar 2007/2008" y con una consignación presupuestaria de 12.000 euros acordó informar favorablemente y por unanimidad las citadas Bases.

Consta en el expediente los informes jurídico de fecha 19 de septiembre, económico de fecha de 9 de noviembre y de fiscalización de fecha 18 de diciembre de 2007

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases del Programa Educativo “Acércate y Verás. Curso escolar 2007/2008”.

Segundo.- Satisfacer el gasto previsto de 12.000 euros con cargo a la Partida 16.422.226 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2007.

### **14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO VENA E INTERVENCIÓN EN EL CAMINO DE SANTIAGO A SU PASO POR AGÉS.**

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras y facturas de honorarios que a continuación se relacionan:

- Propuesta de aprobación de la Certificación 3ª-final, de las obras de “Restauración del puente sobre el río Vena e intervención en el Camino de Santiago a su paso por Agés (Burgos)”.

Empresa Adjudicataria: **CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES RAFAEL VEGA S.L.**,  
Importe Certificación 3ª-final: **37.194,67 €**

- Factura de honorarios presentada por la Fundación General de la Universidad de Valladolid, por los trabajos de Dirección Técnica de estas obras, por importe total de **1.367,03 €**
- Factura de honorarios presentada por el Arquitecto Técnico D. Ignacio Martínez Fernández, por la Dirección Técnica de las obras por importe de **1.411,98 €**
- Factura de honorarios presentada por la empresa OMICRON AMEPRO S.A. – E.I.C. S.L. U.T.E, por los trabajos de Asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras, por importe de **383,65 €**

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

**15.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA CON UN PROFESIONAL QUE REALICE LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DEL “IV PLAN PROVINCIAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS”.**

Por Decreto de la Presidencia núm. 8.534 de fecha 23 de noviembre de 2007, se ha resuelto la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración mediante Procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de consultoría y asistencia, que tiene por objeto la contratación de un profesional que realice las funciones de Coordinador del “IV Plan Provincial sobre Drogodependencias”.

El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 24.040,48 €, existiendo crédito en la partida 39/323/22600 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento contable de fecha 18 de octubre de 2007, obrante en el expediente.

Finalizado el plazo otorgado para la presentación de ofertas se reciben las siguientes:

<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA</b>
D. MANUEL MATEOS AGUT	24.040,48 €
D. JOSE ALFONSO ARRIBAS MARTINEZ	24.040,48 €

Estudiadas por la Sra. Coordinadora de Bienestar Social las ofertas presentadas de conformidad con los aspectos valorables que rigen este procedimiento se propone la adjudicación del contrato al licitador D. MANUEL MATEOS AGUT, por ser su oferta la más completa de las presentadas. La Junta de Compras en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2007, dictaminó favorablemente, de conformidad con el informe técnico emitido, la adjudicación del contrato al licitador propuesto.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a D. MANUEL MATEOS AGUT, el contrato de consultoría y asistencia, que tiene por objeto la realización de las funciones de Coordinador del “IV Plan Provincial sobre Drogodependencias”, en el precio de 24.040,48 €, de conformidad con las condiciones ofertadas y atendiendo en todo caso a las directrices de la Sra. Directora del Area de Bienestar Social.

Segundo - Satisfacer la cantidad de 24.040,48 €, con cargo a la partida 39/323/22600 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

**16.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DURANTE EL AÑO 2008.**

Finalizado el plazo de presentación de ofertas al Concurso, procedimiento abierto, convocado por esta Diputación Provincial, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 227 de fecha 27 de noviembre de 2007, con objeto de contratar el suministro de productos de limpieza con destino a los Centros Residenciales dependientes de esta Diputación Provincial, reunida la Mesa de Contratación el día 17 de diciembre de 2007, para proceder a la apertura de las ofertas económicas y, estudiadas las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación que rigen el Concurso, el resultado de la puntuación obtenida por cada una de las empresas es el siguiente:

**LOTE Nº 1.- PRODUCTOS DE CELULOSA**

<i>LICITADORES</i>	<i>PUNTUACION</i>
DIAZ KREMER S.L.	41,87 puntos
MUSICAL RODRÍGUEZ S.L.	21,25 puntos
EXCLUSIVAS SAN PEDRO S.L.	60,00 puntos
ALMACENES GONZAR S.A.	22,49 puntos
SUMINISTROS ALF S.A.	30,26 puntos

**LOTE Nº 2.- BOLSAS, SACOS DE PLÁSTICO Y OTROS PRODUCTOS**

<i>LICITADORES</i>	<i>PUNTUACION</i>
DIAZ KREMER S.L.	60,00 puntos
MUSICAL RODRÍGUEZ S.L.	43,49 puntos
EXCLUSIVAS SAN PEDRO S.L.	56,66 puntos
ALMACENES GONZAR S.A.	0,00 puntos
SUMINISTROS ALF S.A.	47,77 puntos

**LOTE Nº 3.- PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LIMPIEZA DE COCINA**

<i>LICITADORES</i>	<i>PUNTUACION</i>
DÍAZ KREMER S.L.	59,66 puntos
JABONES EL ABRA S.A.	60,00 puntos
JOHSONDIVERSEY ESPAÑA S.L	0,03 puntos
MUSICAL RODRÍGUEZ S.L.	0,00 puntos
ALMACENES GONZAR S.A	37,20 puntos
SUMINISTROS ALF. S.A.	0,00 puntos

LOTE Nº 4.- PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES.

<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACION</i>
DÍAZ KREMER S.L.	60,00 puntos
JOHNSON DIVERSEY ESPAÑA S.L	0,00 puntos
MUSICAL RODRÍGUEZ S.L.	41,26 puntos
EXCLUSIVAS SAN PEDRO S.L.	42,34 puntos
ALMACENES GONZAR S.A	41,49 puntos
SUMINISTROS ALF S.A.	35,35 puntos

LOTE Nº 5.- PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAVADO DE ROPA.

<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACION</i>
DÍAZ KREMER S.L.	32,73 puntos
JABONES EL ABRA S.A.	60,00 puntos
JOHNSON DIVERSEY ESPAÑA S.L	0,00 puntos
MUSICAL RODRÍGUEZ S.L.	0,00 puntos
ALMACENES GONZAR S.A.	34,24 puntos
SUMINISTROS ALF S.A.	0,00 puntos

Por cuanto antecede la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, al amparo de lo dispuesto en el Art. 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa EXCLUSIVAS SAN PEDRO S.L., el contrato para el suministro de "Productos de celulosa" (Lote nº 1), en los precios unitarios establecidos en su oferta y con estricta sujeción a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, por ser esta oferta la que ha obtenido la mayor puntuación, según se desprende del cuadro resultante de la valoración de las ofertas.

Segundo.- Adjudicar a la empresa DIAZ KREMER S.L., el contrato para el suministro de "Bolsas, sacos de plástico y otros productos" (Lote nº 2), y el contrato para el suministro de "Productos químicos para limpieza de superficies" (Lote nº 4), en los precios unitarios establecidos en su oferta y con estricta sujeción a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, por ser ésta oferta la que ha obtenido la mayor puntuación, según se desprende del cuadro resultante de la valoración de las ofertas

Tercero.- Adjudicar a la empresa JABONES EL ABRA S.A., el contrato para el suministro de "Productos químicos para limpieza de cocinas" (Lote nº 3) y el contrato para el suministro de "Productos químicos para lavado de ropa" (Lote nº 5), en los precios unitarios establecidos en su oferta y con estricta sujeción a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas,

por ser esta oferta la que ha obtenido la mayor puntuación, según se desprende del cuadro resultante de la valoración de las ofertas.

Cuarto.- Someter el presente acuerdo a condición suspensiva hasta que se consigne el crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las partidas correspondientes del Presupuestos General de la Diputación para el año 2008, en aplicación del art. 69.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**17.- PROPUESTA DE PAGO AL AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE PALACIOS DE LA SIERRA A MONCALVILLO DE LA SIERRA”, INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL, 2006.**

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder al Ayuntamiento de Palacios de la Sierra una subvención para la obra de “Mejora y acondicionamiento del camino de Palacios de la Sierra a Moncalvillo de la Sierra”, para el año 2.006 cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

Habiendo presentado el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra la siguiente documentación:

- Certificación 1ª y única, por importe de 63.500 €
- Acta de comprobación del replanteo y acta de recepción de las obras.
- Relación valorada de las obras.
- Fotocopia de la factura nº 48 de Construcciones JACIN, por importe de 63.500 €
- Certificación de la Secretaria de aprobación de la factura.
- Certificación de que las obras han sido ejecutadas, de que la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por el Ayuntamiento.
- Certificación de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social.
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 63.500 Euros, y la subvención concedida es de 42.000 Euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en reunión celebrada el día 25 de Octubre de 2.007 a la vista de la documentación aportada, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al Ayuntamiento de Palacios de la Sierra la cantidad de 42.000 Euros, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

**18.- PROPUESTA DE PAGO AL AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA “REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE VARIOS CAMINOS” INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL, 2006.**

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder al Ayuntamiento de Hontangas una subvención para la obra de “Reparación y acondicionamiento de varios caminos de la Red Viaria Municipal”, para el año 2.006 cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

Habiendo presentado el Ayuntamiento de Hontangas la siguiente documentación:

- Facturas nº FV-0707-0009 por un importe de 6.445,51 €, factura nº FV-0607-0048 por importe de 1.914,09 €, factura nº FV-1007-0056 por importe de 3.834,29 €, extendidas por Asfaltos Naturales de Campezo S.A.
- Facturas nº 7/39 por importe de 2.310,34 €, factura nº 6/41 por importe de 757,50 €, extendidas por ARPAPE S.L.
- Factura nº 100/07 por importe de 12.561,08 €, factura nº 107/07 por importe de 18.792 €, extendidas por Transportes Frutos S.L.
- Certificación de la aprobación del gasto de dichas facturas.
- Certificación de que las actividades objeto de la subvención se han realizado, de que el importe de la subvención no supera el coste realmente soportado y de que el Ayuntamiento se encuentra al corriente de las obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social.
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.

Han sido subsanadas las observaciones del escrito de Intervención nº 63 de 14.12.07, relativas a la firma de la Secretaria en los Decretos y al recibí de las facturas.

En relación con el fraccionamiento de la obra a que se refiere el punto segundo, entendemos que no se ha fraccionado la obra inicial, sino que la Junta de Gobierno, en reunión celebrada el día 8 de Noviembre de 2.007, acordó que la subvención fuera destinada la reparación y acondicionamiento de varios caminos de la Red Viaria Municipal de dicha Entidad

El importe justificado por el Beneficiario es de 46.614,81 Euros, y la subvención concedida es de 40.000 Euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura en reunión celebrada el día 25 de Octubre de 2007 a la vista de la documentación aportada, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al Ayuntamiento de Hontangas, de la cantidad de 40.000 Euros, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

**19.- PROPUESTA DE PAGO AL AYUNTAMIENTO DE CAYUELA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO ALBILLOS-CAYUELA-CABIA” INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL, 2006.**

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder al Ayuntamiento de Cayuela una subvención para la obra de “Acondicionamiento del camino Albillos – Cayuela - Cabia”, para el año 2.006 cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

Habiendo presentado el Ayuntamiento de Cayuela la siguiente documentación:

- Factura nº 45, extendida por González Mena, Obras Civiles S.A., por importe de 32.500 €, y certificación 1ª y única por el mismo importe.
- Decreto de la Alcaldía, por el que se aprueba la factura.
- Certificado de la Secretaria de que el Ayuntamiento de Cayuela no tiene deudas con la Agencia Tributaria, con Diputación, ni con la Seguridad Social.
- Certificado de la Secretaria que las obras objeto de la subvención se han realizado y que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad Local.
- ANEXO II, cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 32.500 Euros, y la subvención concedida es de 35.000 €

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en reunión celebrada el día 20 de Diciembre de 2.007 a la vista de la documentación aportada, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al Ayuntamiento de Cayuela, la cantidad de 32.500 Euros, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

**20.- PROPUESTA DE PAGO AL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL “ACONDICIONAMIENTO CAMINO AHEDO DE LAS PUEBLAS A CABAÑAS” INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL, 2006.**

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder al Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres una subvención para la obra de “Acondicionamiento del camino Ahedo de las Pueblas a Cabañas”, para el año 2.006 cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

Habiendo presentado el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres la siguiente documentación:

- Certificación 1ª y única de las obras de rehabilitación del firme de caminos Ahedo de las Puebas – Cabañas.
- Factura nº 600 extendida por Excavaciones Mikel S.L., por importe de 121.622 €
- Decreto de aprobación de la factura indicada.
- Certificado de que las obras han sido ejecutadas.
- Acta de recepción de las obras.
- Certificado de que el importe de la subvención concedida no supera el coste soportado por la Entidad Local.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 121.622 Euros, y la subvención concedida es de 90.000 Euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en reunión celebrada el día 25 de Octubre de 2.007 a la vista de la documentación aportada, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres de la cantidad de 90.000 Euros, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

**21.- AUTORIZACIÓN AL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA PROCEDER A INSTALAR UNA ACOMETIDA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN Y UN CERRAMIENTO PARA “EL PUESTO DE VIGILANCIA DE ALTO BELLAVISTA” EN LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE ESTA DIPUTACIÓN ALEDAÑOS AL HOSPITAL DIVINO VALLES ( PARCELA 240, DEL POLÍGONO 10 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE BURGOS).**

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, ha solicitado, a través de escrito del pasado día 29 de octubre, autorización para proceder a instalar una acometida eléctrica de media tensión y un cerramiento en el “Puesto de Vigilancia de Alto Bellavista”, situado dentro del terreno que esta Diputación tiene aldaño al Hospital Divino Valles (Parcela 240, del Polígono 10 del Catastro de Rústica de Burgos).

La citada solicitud se ha acompañado de dos proyectos, uno elaborado desde la Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León- que aborda la Construcción de un cerramiento perimetral de Seguridad para la Torre de Vigilancia de Incendios- y otro Proyecto de Instalación Eléctrica de Acometida de Media Tensión al Centro de Transformación para la citada Torre, elaborado por D. Javier Alcalde Manrique.

Los dos proyectos han sido informados favorablemente desde el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, que ha realizado la supervisión del proyecto de Cerramiento el pasado 14 de noviembre, así como desde el Servicio de Fomento y Protección Civil de esta Diputación, que ha realizado la supervisión del proyecto de Instalación Eléctrica con fecha 13 de noviembre de 2007.

La Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2006, acordó autorizar la construcción de la Torre de Vigilancia de Incendios Forestales “El puesto de vigilancia de Alto Bellavista” en la parcela de propiedad provincial que nos ocupa.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos en su reunión del pasado día 20 de diciembre 2007, que ha informado favorablemente y por unanimidad el otorgamiento de la citada autorización y asimismo de conformidad con los Informes Técnicos evacuados por el Servicio de Arquitectura y Fomento.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Autorizar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a instalar una acometida eléctrica de media tensión y un cerramiento en el “Puesto de Vigilancia de Alto Bellavista”, situado dentro del terreno que esta Diputación tiene aledaño al Hospital Divino Valles (Parcela 240, del Polígono 10 del Catastro de Rústica de Burgos).

Segundo.- El cerramiento se deberá ejecutar con arreglo al proyecto de obra que se ha elaborado desde Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y de conformidad con el Informe de Supervisión elaborado por la Arquitecto Provincial y en consecuencia se deberán solicitar las licencias y autorizaciones pertinentes, dado que tanto la Torre, como el cerramiento se implantan en Suelo Rústico de Protección Natural Forestal.

Tercero.- La Instalación Eléctrica de la Acometida de Media Tensión al Centro de Transformación para la alimentación de la Torre de Vigilancia, se deberá ejecutar con arreglo al proyecto elaborado por D. Javier Alcalde Manrique cuando la instalación haya concluido, de conformidad con el informe del Servicio de Fomento, se deberá aportar a esta Diputación un certificado final de obra en el que se especifique que la obra ha sido realizada con arreglo a la reglamentación vigente y de conformidad con el proyecto presentado.

Cuarto.- Esta autorización se otorga exclusivamente para la ejecución de la citada obra (cerramiento e instalación eléctrica) y para el uso y la actividad descrita y se condiciona a que las obras se ejecuten en el plazo máximo de 12 meses y asimismo a que las mismas se realicen cumpliendo estrictamente la normativa contractual, urbanística y sectorial aplicable, reservándose la Diputación el derecho a realizar cuantas inspecciones de la obra considere necesarias.

Quinto.- Declinar toda responsabilidad que se derive de la ejecución de la obra y posterior uso de las instalaciones y de las obras o mejoras realizadas en el Puesto de Vigilancia que serán siempre de competencia de la Administración regional. En consecuencia la Diputación Provincial no se hará responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños materiales, personales o de otra índole, que se puedan derivar de la ejecución de las obras o posterior uso de las instalaciones construidas. Siendo responsabilidad de la Junta de Castilla y León la adopción de las medidas necesarias que permitan evitar estos daños y un adecuado uso de las instalaciones.

**22.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN A “TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.” PARA INSTALAR EN LA PARCELA 38 DEL POLÍGONO 37 DE MIRANDA DE EBRO (RESIDENCIA SAN MIGUEL DEL MONTE) UN REPETIDOR DE TELEFONÍA MÓVIL.**

“Ericsson Network Services S.A.” como Empresa encargada del despliegue de red de “Telefónica Móviles España S.A.” y dentro del Plan de Extensión de Telefonía Móvil a municipios de zonas rurales, estratégicas y vías de comunicación, se ha dirigido a esta Diputación, el pasado 29 de octubre, solicitando la cesión de esta Diputación Provincial a favor de “Telefónica” de un espacio de 15 metros cuadrados en la finca de propiedad provincial sita en Miranda de Ebro e identificada catastralmente como parcela 38 del polígono 37 del Catastro de Rústica, para proceder a instalar en ella un repetidor de telefonía móvil, que pueda dar cobertura el núcleo de San Miguel del Monte.

A la solicitud antedicha, se ha incorporado Informe del Jefe de Fomento y Protección Civil evacuado el pasado 13 de noviembre de 2007, así como modelo del Convenio con arreglo al cual se pueda articular la cesión al objeto de instalar el repetidor.

La Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, en su reunión del pasado 20 de diciembre de 2007, informó favorablemente y por unanimidad, el otorgamiento de la autorización.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Autorizar a “Ericsson Network Services S.A.” como empresa encargada del despliegue de red de “Telefónica Móviles España S.A.” y dentro del Plan de Extensión de Telefonía Móvil a municipios de zonas rurales, estratégicas y vías de comunicación, a instalar, en la finca de propiedad provincial sita en Miranda de Ebro e identificada catastralmente como parcela 38 del polígono 37 del Catastro de Rústica, un repetidor de telefonía móvil, que pueda dar cobertura el núcleo de San Miguel del Monte.

Segundo.- Esta autorización se otorga exclusivamente para instalación del repetidor y en los términos que se recogen en el Convenio de Colaboración que se firme al efecto, facultando en consecuencia al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda a su firma.

Tercero.- Declinar toda responsabilidad que se derive de la ejecución de la obra y posterior uso de la instalación. En consecuencia, esta Diputación Provincial no se hará responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños materiales, personales o de otra índole, que se puedan derivar de la ejecución de las obras o posterior uso de las instalaciones construidas, siendo responsabilidad de la empresa la adopción de las medidas necesarias que permitan evitar estos daños y un adecuado uso de las instalaciones.

Cuarto.- Esta autorización se otorga sin perjuicio de que la empresa deba obtener las correspondientes licencias urbanísticas que procedan a tenor de lo dispuesto en el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como a la obtención, en su caso, de licencia ambiental de conformidad con la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

### **23.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA PROCEDER A LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE LA CARRETERA N-234 DE REVILLARRUZ Y LA BU-V-8012 LOS AUSINES**

Finalizado el plazo de presentación de ofertas al procedimiento negociado convocado por esta Diputación Provincial, para la celebración de un contrato de servicios para proceder a la expropiación de los terrenos afectados por las obras “Carretera entre la N-234 (Revillaruz) y la BU-V-8012 (Los Ausines)”, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 29.975,56 €.

Se han presentado ofertas por 2 Empresas y se ha recibido escrito de una 3ª Empresa, indicando la imposibilidad de presentar oferta.

Efectuada la calificación de la documentación administrativa presentada por las Empresas oferentes, se deduce que en ambos casos es adecuada y suficientemente solventes para la ejecución del contrato.

Las ofertas presentadas son:

- Nº1. PC INGENIEROS CONSULTORES, S.L ..... 29.900,62 €  
y disponibilidad inmediata de medios materiales y personales.
- Nº 2. ASTENOR, S.L. .... 29.947,81 €  
y disponibilidad inmediata de medios materiales y personales.

Por cuanto antecede la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa PC INGENIEROS CONSULTORES, S.L. el contrato de servicios para proceder a la expropiación de los terrenos afectados por las obras “Carretera entre la N-234 (Revillaruz) y la BU-V-8012 (Los Ausines)”, en el precio de 29.900,62 €, por ser la oferta más ventajosa.

Segundo.- Disponer el gasto que dicha adjudicación genera con cargo a la Partida 53/511/601.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

**24.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, EN VIRTUD DEL CUAL SE DELEGA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS LA GESTIÓN RECAUDATORIA, EN PERÍODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO, DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA EN EL CURSO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, Y LA COLABORACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

Vistos:

- a) El acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca adoptado en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2007, relativo al Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Briviesca y la Diputación Provincial de Burgos para la Recaudación de las sanciones por infracción de tráfico y la colaboración en la tramitación de los expedientes sancionadores, remitido a esta Entidad con fecha 4 de Diciembre de 2007.
- b) El Informe-Propuesta del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación.
- c) El dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, en su reunión del día 20 de Diciembre de 2007.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir con el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca para la recaudación de las sanciones por infracción de tráfico y la colaboración en la tramitación de los expedientes sancionadores.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue para la firma del Convenio.

Tercero.- Condicionar la efectividad del presente acuerdo a la aceptación por parte del Pleno de la Corporación, en sesión a celebrar en el día de la fecha, de la delegación conferida por el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca para la recaudación de las sanciones por infracciones de tráfico y colaboración en la tramitación de expedientes sancionadores.

**25.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, EN VIRTUD DEL CUAL DELEGA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS LAS COMPETENCIAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE TITULARIDAD MUNICIPAL CEDIENDO LA TITULARIDAD DE LA COMPETENCIA Y DE SU EJERCICIO EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Vistos:

- a) El acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca adoptado en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2007, relativo al Convenio a

suscribir entre el Ayuntamiento de Briviesca y la Diputación Provincial de Burgos para la gestión y recaudación de los ingresos de Derecho Público, remitido a esta Entidad con fecha 4 de Diciembre de 2007.

- b) El Informe-Propuesta del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación.
- c) El dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, en su reunión del día 20 de Diciembre de 2007.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir con el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca para la gestión y/o recaudación de varios tributos e ingresos de derecho público.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue para la firma del Convenio.

Tercero.- Condicionar la efectividad del presente acuerdo a la aceptación por parte del Pleno de la Corporación, en sesión a celebrar en el día de la fecha, de la delegación conferida por el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca para la gestión y/o recaudación de varios tributos e ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Briviesca.

## **26.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

### **FELICITACIONES**

- Al burgalés, D. Julio Linares López, por haber sido nombrado Consejero Delegado de Telefónica.
- Al acuarelista burgalés, D. José Marticorena, por haber sido galardonado con el Premio Diputación de Málaga, en el IV Certamen de Acuarela
- Al burgalés, D. Jorge Tárrago, por haber conseguido un Premio a la mejor tesis europea en arquitectura, otorgado por el Consejo Internacional de Investigación en Arquitectura.
- A D. José Ramón Novoa Suárez, y D. Antonio Miguel Méndez Pozo, por haber sido premiados por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos.

### **CONDOLENCIAS**

- D. Eduardo Francés Conde, Ex-Diputado Provincial, por el fallecimiento de su hermana, D<sup>a</sup> María Teresa Francés Conde.
- Al Ilmo. Sr. D. Sixto Martínez Alba, Teniente Coronel de la Guardia Civil, por el fallecimiento de su esposa, D<sup>a</sup> Ana María Moneo Portillo.

- A D<sup>a</sup> Aurora Salcedo Bartolomé, por el fallecimiento de su esposo, D. Luis Ruíz Sáenz, Ex-Jefe de Protocolo de esta Diputación.

## **27.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario General Accidental actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

### **27.1.- PROPUESTA DE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DE “MOVIMIENTO DE TIERRAS DE EXCAVACIÓN EN EL TEATRO ROMANO DE CLUNIA”.**

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2007, acordó la aprobación inicial del proyecto de ejecución de las obras para la realización de “Movimiento de Tierras de excavación en el Teatro Romano de Clunia”

El Presupuesto de ejecución por contrata de estas obras, asciende a la cantidad de 58.455,85 €, existiendo consignación presupuestaria con cargo a la Partida 16/453/622 del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial para el año 2007, según documento contable de retención de crédito de fecha 25 de abril de 2007, obrante en el expediente.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir esta contratación ha sido informado jurídicamente por el Sr. Secretario General en funciones y fiscalizado por el Sr. Viceinterventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de ejecución de las obras para la realización de “Movimiento de Tierras de excavación en el Teatro Romano de Clunia”, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la celebración del contrato de obra, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la realización de “Movimiento de Tierras de excavación en el Teatro Romano de Clunia”, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, asciende a la cantidad de 58.455,85 €.

Tercero.- Autorizar el gasto de referencia, y en consecuencia aprobar el expediente para la celebración del contrato de obra, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la realización de “Movimiento de Tierras de excavación en el Teatro Romano de Clunia”, cuyo presupuesto de ejecución por

contrata asciende a la cantidad de 58.455,85 €, que se satisfará con cargo a la Partida 16/453/62200 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

**27.2.- PROPUESTA DE PAGO AL AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE VILLANGÓMEZ A QUINTANILLEJA”, RED VIARIA MUNICIPAL 2.006.**

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder al Ayuntamiento de Villangómez una subvención para la obra de “Acondicionamiento del camino de Villangómez a Quintanilleja”, para el año 2.006 cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

Habiendo presentado el Ayuntamiento de Villangómez la siguiente documentación:

- Fotocopia de la factura nº 40 expedida por González Mena Obras Civiles S.L., por importe de 22.816,61 €
- Certificado de aprobación de la mencionada factura.
- Certificado de la Secretaria de que las obras han sido ejecutadas, que el importe de la subvención concedida no supera el coste realmente soportado, que el Ayuntamiento de Villangómez está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Diputación Provincial de Burgos.
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 22.816,61 Euros, y la subvención concedida es de 11.800 Euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en reunión celebrada el día 25 de Octubre de 2.007 a la vista de la documentación presentada, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al Ayuntamiento de Villangómez, de la cantidad de 11.800 Euros, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

**27.3.- PROPUESTA DE PAGO AL AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SALAS DE LOS INFANTES A CASTROVIDO”, RED VIARIA MUNICIPAL 2.004.**

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de Noviembre de 2.004, acordó conceder al Ayuntamiento de Salas de los Infantes una subvención para “Acondicionamiento del camino de Salas de los Infantes a Castrovido”, en virtud de la Convocatoria para el establecimiento de un plan de actuación para la Mejora y Acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 25 de Junio de 2.005.

La Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de Abril de 2.005, acordó delegar la contratación de las obras de Acondicionamiento del camino de Salas de los Infantes a Castrovido, en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Habiendo presentado el Ayuntamiento de Salas de los Infantes la siguiente documentación:

- Certificación nº 1 – liquidación de las obras por un importe total de 194.880 €
- Certificado de aprobación de las certificaciones nº 1, por importe de 65.668,04 €, de la certificación nº 2, por importe de 121.961,50 € y certificación nº 3, por importe de 7.250,46 €.
- Facturas nº 070A/07 por un importe de 65.668,04 €, nº 094ª/07 por un importe de 121.961,50 €, y factura nº 120ª/07 por un importe de 7.250,46 €, extendidas por la Empresa CONALVI S.L., con el sello de aprobación de las mismas.
- Relación valorada de las obras.
- Acta de comprobación del replanteo y Acta de recepción de las obras.
- Certificado del Secretario de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El importe justificado por el Beneficiario es de 196.119,54 Euros, y la subvención concedida es de 160.284 Euros.

Por cuanto antecede la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en reunión celebrada el día 25 de Octubre de 2.007 a la vista de la documentación presentada, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al Ayuntamiento de Salas de los Infantes, de la cantidad de 160.284 euros, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00-O5CR del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

## **28.- ESCRITOS RECIBIDOS.**

### **28.1.- SENTENCIA 611/2007, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA SECCION I DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON CON SEDE EN BURGOS.**

El Ilmo. Sr. Presidente da cuenta de la Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 311/2006 interpuesto por D. José Angel Pérez Gómez y otros contra el Acuerdo de fecha 14 de Agosto de 2006, del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental por el que se aprobaba el Proyecto de Movimiento de Tierras del Polígono Industrial “El Parralejo”.

La Junta de Gobierno, queda enterada.

## **28.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR D. ALEJANDRO CUEZVA FERNANDEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE UNICON SINDICAL OBRERA (U.S.O) EN BURGOS.**

Por el Ilmo. Sr. Presidente, se da cuenta del escrito presentado con fecha 12 de Diciembre de 2007, por la Unión Sindical Obrera (U.S.O.), cuya propuesta es del siguiente tenor literal:

“Los representantes de USO, de los distintos colectivos civiles (laborales y funcionarios) del Ministerio de Defensa en Burgos, queremos hacer llegar nuestro rechazo total a los planes de dicho Ministerio, que son cerrar Unidades Militares en Burgos y su entorno.

En primer lugar rechazamos la posible desaparición de la AALOG 51, pues supondría la pérdida de cerca de 200 puestos de trabajo directos a los que se deben unir las pérdidas de los puestos de tropa y mandos así como los puestos indirectos que genera dicha Unidad.

Por otro lado, si bien es cierto que existe la posibilidad de recolocación en diferentes Administraciones Públicas, no es menos cierto que por parte del Ministerio no ha sido ofertada ninguna recolocación concreta hasta el día de la fecha. Por lo que exigimos al Ministerio de Defensa y al Gobierno de España, una clara voluntad de negociar con la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Burgos así como con los restantes Ministerios, la recolocación del personal civil (laboral y funcionario). A la vez que instamos a las Administraciones Autonómica, Provincial y Local a mostrar una clara voluntad para integrar dicho personal.

Igualmente rechazamos cualquier otro cierre de Unidad o reducción de alguna de ellas, por lo que supone de pérdida económica para Burgos y su entorno. Pues en algunos casos, esta previsto el traslado de algunas Unidades de Burgos a otras zonas sin más razón estratégica que la mejora económica de las zonas donde está prevista su nueva ubicación”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad resuelve aprobar dicha propuesta en sus propios términos y prestar su total apoyo y colaboración al colectivo de trabajadores afectados.

-----

A continuación toma la palabra el Ilmo. Sr. Presidente, para exponer el interés en solicitar que el edificio de Capitanía, y antes de que comiencen las obras se preste a la Entidad Provincial, para realizar una exposición del Patrimonio Provincial, comprometiéndose a realizar las gestiones oportunas ante los Mandos Militares.

La Junta de Gobierno, queda enterada.

## **29.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

## **SERVICIOS JURIDICOS**

Contra los acuerdos adoptados en la presente sesión, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del art. 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación de los acuerdos.

No obstante, los interesados podrá ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

-----

Antes de finalizar la sesión el Ilmo. Sr. Presidente agradece a todos el trabajo y colaboración prestada en el año que finaliza, felicitando y expresando sus mejores deseos para el año 2008.

Lamenta que el Sr. López Marañón, no haya podido asistir a la sesión y recuerda a los Sres. Diputados que el próximo día 23 de Enero de 2008, está previsto el homenaje que la Corporación Provincial rinde a los Alcaldes de la Provincia.

### **30.- CIERRE DEL ACTA.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y trece minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General Accidental, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y cinco anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL  
ACCIDENTAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: María Pilar González Juez